ESTUDIO DE MERCADO

La proyección de los bonos de alimentación se realizó con base en lo establecido en la Circular No. 11-2-2025-006675 del 21 de febrero de 2025, la cual fija un valor diario de TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($13.416) por bono de alimentación. La proyección se realizó teniendo en cuenta los días hábiles laborales de cada mes y el número de trabajadores oficiales beneficiarios, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones internas de la Entidad.

Los bonos serán exclusivamente redimibles en productos que hagan parte de la sección de alimentos de la canasta familiar, conforme a lo indicado en la citada circular. Por tanto, no podrán ser utilizados para adquirir productos no alimenticios, tales como: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, tarjetas SIM, gift cards, ni cualquier otro bien ajeno a la categoría de alimentos.

Se deberá garantizar que los bonos sean redimibles en su totalidad, dentro de los términos, condiciones y restricciones establecidos, asegurando así su correcta destinación al consumo alimentario de los trabajadores oficiales beneficiarios.

ITEM	DIAS HABILES	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DIARIO	VALOR BONO MENSUAL-DIAS HABILES	NUMEROS DE T.O	VALOR TOTAL MENSUAL POR LOS 11 T.O
Enero	13	Bono de alimentación por un valor diario de **($13.416)** pesos, según circular No. 11-2-2025-006675 del 21 de febrero de 2025. *(No redimibles en los siguientes productos: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gitf card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar-Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A*	UNIDAD	$ 13.416,00	$ 174.408,00	16,00	$ 2.790.528,00
Febrero	20		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 268.320,00	16,00	$ 4.293.120,00
Marzo	20		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 268.320,00	16,00	$ 4.293.120,00
Abril	17		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 228.072,00	16,00	$ 3.649.152,00
Mayo	21		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 281.736,00	17,00	$ 4.789.512,00
Junio	18		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 241.488,00	17,00	$ 4.105.296,00
Julio	23		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 308.568,00	17,00	$ 5.245.656,00
Agosto	19		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 254.904,00	17,00	$ 4.333.368,00
Septiembre	22		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 295.152,00	17,00	$ 5.017.584,00
Octubre	22		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 295.152,00	17,00	$ 5.017.584,00
Noviembre	18		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 241.488,00	17,00	$ 4.105.296,00
Diciembre	18		UNIDAD	$ 13.416,00	$ 241.488,00	17,00	$ 4.105.296,00

		excepción de las promociones que mencionen únicamente mediante un medio de pago especifico.).					
VALOR TOTAL							**$ 51.745.512,00**